



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°031-2019-MDCA

Cerro Azul, 15 de enero de 2019

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 47° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo 29° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece que la representación y de defensa Judicial conforme a ley el cual está a cargo de los procuradores publico municipales y el personal de apoyo que requiera

Que, el numeral 18.1) del artículo 18° del Decreto Legislativo N° 1068, vigente a la fecha prescribe que "Los procuradores Públicos de Municipales ejercen la defensa jurídica del Estado en los asuntos relacionados al respectivo Gobierno Regional, de acuerdo a la constitución, al presente Decreto Legislativo, a su ley orgánica y su reglamento. Tiene sus oficinas en las sedes oficiales de las Municipalidades. Se encuentra vinculados normativa y funcionalmente al consejo de Defensa Jurídica del Estado y administrativamente a su Municipalidad".

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, fundamenta que la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del gobierno Local y el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad representativa. Así mismo, el numeral 17) del artículo 20° de dicho dispositivo legal, señala que el alcalde a propuesta del Gerente Municipal, designa a los funcionarios de confianza;

Que, del análisis de los párrafos expuestos, resulta conveniente designar al Abogado Carlos Rubén Pachas Cama, en el cargo de confianza de Procurador Publico Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, debiendo emitirse el respectivo acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, Ordenanza N° 011-2011 - MDCA - Cuadro de Asignación de Personal/CAP y la Ordenanza N° 006-2011 - MDCA - Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

#### SE RESUELVE;

**ARTÍCULO 1°.** - **DESIGNAR**, a partir de la fecha, al Abogado Carlos Rubén Pachas Cama, identificado con DNI N°15375633, en el cargo de confianza de **PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul; de conformidad con los sustentos expuestos en el presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** que el área de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en el presente acto resolutivo.



**ARTÍCULO 3°.-** Encargar a la Secretaria General notifique al interesado para asunción de sus funciones, y haga de conocimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás áreas involucradas de la corporación edil; para el cumplimiento de la Resolución de Alcaldía.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y archívese.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CERRO AZUL CAÑETE  
*Loreto de Salazar*  
GERENCIA CORDOVA DE SALAZAR  
ALCALDESA

